



*Tribunal Supremo Electoral*

**DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE JUTIAPA,**  
uno de febrero de dos mil veintitrés.-----

**SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER:** Expediente de Inscripción de Candidatos a integrar la Corporación Municipal del municipio de YUPILTEPEQUE, departamento de Jutiapa, a participar en las Elecciones Generales 2023, postulados por el Partido Político CABAL con siglas CABAL, compuesto de setenta y seis folios, a solicitud de Esteban Adolfo Castillo y Castillo, Representante Legal de la citada organización política.

**CONSIDERANDO I:**

I) Que la solicitud contenida en el Formulario número CM-726, proporcionado por el Registro de Ciudadanos para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes especificados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; II) Que se presentó la solicitud respectiva, dentro del plazo fijado en la ley de la materia, a la que se acompañó la documentación exigida por la misma; III) Que del estudio de la citada documentación se desprende que, la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó en Asamblea Municipal, celebrada para el efecto con fecha veintidós de enero de dos mil veintitrés por el Partido Político CABAL con siglas CABAL.

**CONSIDERANDO II:**

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro las prohibiciones que el artículo 45 del mismo cuerpo legal establece y que no incurre en ninguna de las prohibiciones e impedimentos constitucionales y legales aplicables, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y, por otra parte, no existen evidencias que contradigan sus declaraciones.

**CONSIDERANDO III:**

Que del examen del expediente de mérito se desprende que, las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.

**POR TANTO:**

La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jutiapa, con base en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 29 literal d), 169 literal a), 212, 213, 214, 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas; 53 y 55 literal b) de su Reglamento; 43 y 45 del Código Municipal; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.-

**RESUELVE:**

I) Se accede a la solicitud de inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del municipio de YUPILTEPEQUE, municipio del departamento de JUTIAPA, que postula el Partido Político: CABAL con siglas CABAL, para participar en las Elecciones Generales 2023, a realizarse el día veinticinco de junio de dos mil veintitrés, con la planilla de candidatos siguiente:

CARGO	NOMBRE
Alcalde	José Aníbal Velásquez Santa Cruz
Síndico Titular 1	Erwin Ronaly Barillas Merlos
Síndico Titular 2	Juana de Jesús Menéndez Quintanilla
Síndico Suplente 1	Jonathan Flores Méndez
Concejal Titular 1	Yonathan Abimael Revolorio Velásquez
Concejal Titular 2	Benjamín Girón Carias
Concejal Titular 3	Linci Nineth Salazar Ramírez
Concejal Titular 4	Richard Jhonatan Ortiz Barillas
Concejal Suplente 1	Mártir Cardona
Concejal Suplente 2	Nely Argentina Barrientos Marroquín

II) Se declara procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número CM-726; III) Extiéndase la respectiva credencial al candidato a Alcalde, para los efectos de ley; IV) Remítase el expediente de mérito al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos consiguientes. **NOTIFIQUESE.**-----



**Resolución No. IC-019-2023**

Expediente No. IC-026-2023

Formulario CM-726

Organización Política: CABAL

---

*Tribunal Supremo Electoral*

---

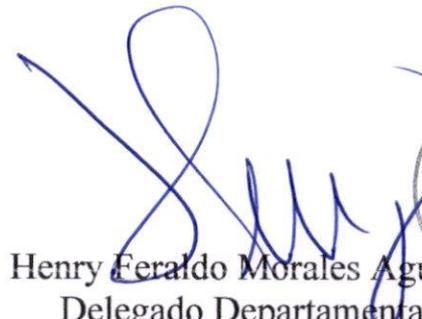
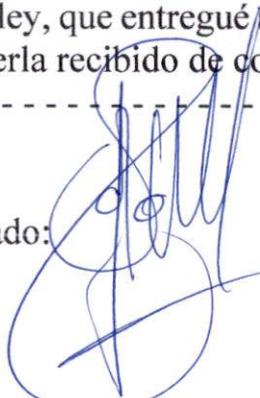
Henry Feraldo Morales Aguilar  
Delegado Departamental  
Registro de Ciudadanos de Jutiapa



En la ciudad de Jutiapa, del departamento de Jutiapa, siendo las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos del día uno de febrero del dos mil veintitrés, en el inmueble que ocupa la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jutiapa, 4ª. Avenida 4-29 zona 1, Jutiapa, Jutiapa. **NOTIFIQUÉ A:** Representante Legal de Jutiapa el partido político *CABAL con siglas CABAL*, la **Resolución número IC-019-2023**, de fecha uno de febrero del dos mil veintitrés, de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jutiapa, por cédula y copias de ley, que entregué a Luis Fernando Recinos Castañeda, quien de enterado y por haberla recibido de conformidad, SI Firmó.

Doy Fe. -----

Notificado:



Henry Feraldo Morales Aguilar  
Delegado Departamental  
Registro de Ciudadanos de Jutiapa  
Notificador.